



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0222 2019-GORE-ICA/GRAF

Ica, **21 OCT. 2019**

**VISTOS:** el Memorando N° 055-2019-GORE.ICA-GGR de fecha 15 de mayo de 2019, Memorando N° 126-2019-GORE-ICA-GRAJ de fecha 13 de junio de 2019, 03 Solicitudes s/n de fecha 15 de julio de 2019, Nota N° 098-2019-GORE-ICA-GRDS de fecha 27 de junio de 2019, Memorando N° 1307-2019-GORE-ICA-GRDS, Informe N° 126-2019-GORE.ICA-CRSD de fecha 17 de julio de 2019, Nota N° 441-2019-GORE-ICA/GRAF-SABA de fecha 03 de setiembre de 2019, Informe N° 064-2019-GORE.ICA-GRAF/SUCO de fecha 03 de octubre de 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, las personas Alvaro Jesus Huamani Matta en calidad de Asesor Legal, Juan Orlando De La Cruz Hernández en calidad de Director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oscar David Misaray García en calidad de Gerente Regional de Desarrollo Social y Norka Monzón Cárdenas en calidad de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, a través de diversas solicitudes presentadas con fecha 15 de julio de 2019 y el Memorando N° 126-2019-GORE.ICA-GRAJ de fecha 13 de junio de 2019, requirieron el reembolso de los gastos por la compra de boletos de avión que no pudieron ser incluidos en las planillas de viáticos en su oportunidad.

Es así que, se realizó la verificación respectiva de los citados gastos, los cuales se encuentra acreditados con los respectivos comprobantes de pago, y en consecuencia mediante el proveído de la Nota N° 441-2019-GORE-ICA-GRAF-SABA esta Gerencia Regional autorizó la atención de gasto por concepto de pasajes aéreos, según el siguiente detalle:

SERVIDOR PÚBLICO	CONCEPTO	EVENTO	IMPORTE
Alvaro Jesus Huamani Matta	Pasaje aéreo (partida y retorno).	"Pre Gore Macro Regional Regiones del Sur, los días 28 y 29 de junio en la ciudad de Cuzco".	S/ 627.8047
Juan Orlando De La Cruz Hernandez			S/ 909.9607
Oscar David Misaray Garcia			S/ 909.9607
Norka Monzon Cardenas	Pasaje aéreo (partida y retorno) y gastos por emisión.	"IX Convención Macro Regional de Representantes de las oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Lgeales" los días 29, 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2019.	S/ 376.23 S/ 32.97

Que, a todo ello, el Punto 8.2 de la Directiva N° 003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH sobre "Normas para el pago de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional y capacitaciones de Funcionarios, Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Ica" dispone que la Oficina Regional de Administración a quien haga sus veces es responsable de la verificación y pago de la rendición de cuentas de viáticos; en tal sentido, ha sido necesario previamente corroborar la ejecución de la comisión de servicios y requerir la disponibilidad presupuestal para hacer efectivo el pago de los gastos a favor de las personas descritas en el cuadro precedente.

Que, asimismo, es de precisar que a través del Memorando N° 1477-2019-GORE.ICA-SABA la Subgerencia de Abastecimiento gestionó la disponibilidad presupuestal; conforme se aprecia del certificado de crédito presupuestario N° 0799 – 2019 emitido por la Subgerencia de Presupuesto a través del Memorando N° 1513-2019-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Clasificador	Monto en S/
1	Pasajes y Gastos de Transportes	2.3.2.1.2 1	2,857.00
<b>Total:</b>			<b>2,857.00</b>





# Gobierno Regional de Ica



Con el visto bueno la Subgerencia de Abastecimiento y de conformidad con la Directiva N° 003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, la Resolución Ejecutiva Regional N° 06-2019-GORE-ICA/GR, en concordancia el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** el pago a favor de Alvaro Jesus Huamani Matta con DNI N° 21402099 por la suma de S/ 627.80 (Seiscientos Veintisiete con 80/100 Soles), Juan Orlando De La Cruz Hernandez con DNI N° 21448195 por la suma de S/ 909.96 (Novcientos Nueve con 96/100 Soles), Oscar David Misaray Garcia con DNI N° 21485278 por la suma de S/ 909.96 (Novcientos Nueve con 96/100 Soles) por concepto de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Cuzco por los días 28 y 29 de junio de 2019 y a favor de Norka Monzón Cárdenas con DNI N° 22194434 por la suma de S/ 409.23 (Cuatrocientos Nueve con 23/100 Soles) por concepto de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto los días 29, 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2019, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-DISPONER** que la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería efectúen las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago del reconocimiento de pago en el artículo precedente. Para lo cual debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto de la certificación N° 799-2019, en el siguiente detalle:

Meta	Descripción	Clasificador	Monto en S/
0042	Pasajes y Gastos de Transportes	2.3.2.1.2 1	2,857.00
Total:			2,857.00

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a las personas señaladas en el Artículo N° 01 de la presente resolución, a la Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y demás áreas vinculadas para los fines que les compete a cada una de ellas.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional en el portal web del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. CARLOS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
GERENTE REGIONAL